2 000099

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	■ GOBIERNO ■ NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional N° 66 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	12/11/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	356.698	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES - PLURIANUAL		
Proveedor:	GRUPO ICREA S.R.L.	RUC:	80071168-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	4	Pasaje Terrestre desde Caaguazu / Asunción / Caaguazú (Ida y Vuelta) 200 km	Unidad		2		90.000	180.000
		NERY SAUCEDO Y HERMES SAUCEDO						
2	7	Pasaje Terrestre desde San Pedro / Asunción / San Pedro 350 Km (Ida y Vuelta)	Unidad		2		160.000	320.000
		SUSI CABALLERO Y TERESA TORRES						
3	9	Pasaje Terrestre desde P.J.C. / Asunción / P.J.C. 450 km (Ida y Vuelta)	Unidad		2		200.000	400.000
		LEONIDO BENITEZ Y IGNACIA GOMEZ						
				TOTAL				900.000

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS MIL.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/11/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	24 horas de la Recepcion de la Orden		
LUGAR DE ENTREGA:	PA - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	230	10	1	11	900.000
						Total:			900.000

Lic. Edith Leiva Rod. Directora Administrativa IPA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ROMINA E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL de Adm. y Financiero DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Adriana Ortiz Samidei Presidente IPA ORDENADOR DE GASTOS
TEREICO SAMANIEGO. 1.055.403 GRUPO ICREA S.R.L.	12-11-19. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	